ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

<table>
<tr><th colspan="4">1. DATOS DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Dependencia solicitante:</td><td colspan="3">SECRETARIA GENERAL</td></tr>
<tr><td>Nombre del secretario /Jefe de Oficina:</td><td colspan="3">CLAUDIA PATRICIA OÑATE RODRIGUEZ</td></tr>
<tr><td>CÓDIGO UNSPSC – Código de 8 dígitos registrado en el Plan Anual de adquisiciones (PAA):</td><td colspan="3"><table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>72102900</td><td>Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones</td></tr><tr><td>72103300</td><td>Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura</td></tr></table></td></tr>
<tr><td rowspan="2">FUENTE DE LOS RECURSOS: (señalar con una “x”)</td><td>Inversión:</td><td></td><td>N° DE BPIN:</td></tr>
<tr><td>Funcionamiento</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

a. Justificación

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 del 2015; se permite presentar el análisis de la conveniencia y oportunidad para realizar la contratación del “***ADECUACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARADOR TURISTICO DE PUEBLO VIEJO.***”

El departamento del Magdalena, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 estableció que “Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos”

En cumplimiento al anterior precepto constitucional, la Administración Departamental de Magdalena, elaboró y adoptó el Plan de Desarrollo para el periodo constitucional denominado “**12+1 RUTA DEL CAMBIO PARA SUPERAR LA POBREZA 2024-2027”**, en el cual dentro de la revolución del Empleo y la Productividad, la Revolución del Gobierno Popular y el Capítulo Independiente de Paz, movilizaciones por la infraestructura vial y la movilidad para superar la pobreza, por la autonomía territorial y la participación, y proyectos, políticas, programas para la construcción de paz en el magdalena, programas red vial con oportunidades, gestión pública con resultados, por la economía campesina, la convergencia territorial y la transformación del cambio para la construcción de paz en el Magdalena, en ese orden de ideas, y teniendo en cuenta

que dentro de las funciones de la Secretaría General se encuentra, formular e implementar las políticas en materia de conservación de recursos físicos, tecnológicos y de administración del personal, sistema de información, Para el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas a la entidad territorial y los lineamientos del plan de desarrollo, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…"*

Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993, dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Que el artículo 288 de la Constitución Política, establece *que "Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley".*

Dentro de las funciones de la Secretaria General se encuentra, formular e implementar las políticas en materia de conservación de recursos físicos y tecnológicos y de administración del personal, sistema de información, mantenimiento y de servicios generales para la Administración Central Departamental. Dentro de este contexto, la Secretaria general tiene a su cargo la dependencia de Suministros y Mantenimientos, la que dentro de sus funciones contempla proveer en forma oportuna, a todas las dependencias del sector central de la Administración Central Departamental, los bienes, suministros y servicios administrativos que requieran para su funcionamiento. Los equipos de aire acondicionado que se encuentran instalados actualmente en las distintas dependencias, están funcionando adecuadamente, por lo que se hace necesario realizar las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, en aras a que sigan funcionando eficientemente. Esta es la razón por la cual se req6uiere para esta vigencia fiscal este tipo de asistencia técnica para evitar futuros daños los cuales, generarían incomodidades en los ambientes laborales, impidiendo un adecuado desempeño de los trabajadores en sus puestos de trabajo. Por lo anterior se hace necesario iniciar un proceso de contratación para la adecuación y mantenimiento integral preventivo y correctivo al parador turístico de pueblo viejo.

El Departamento del Magdalena, no cuenta en su componente humano con personal especializado para el desarrollo del objeto contractual, mientras que en el mercado interactúan distintos operadores y prestadores del servicio que cuentan con la experticia e idoneidad requeridas para llevar a cabo todas las actividades derivadas de este objeto y las tareas a encomendar en este sentido por la administración departamental.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la circular N°001 de 16 de enero del 2024 denominada "*Cuantías para la contratación de la vigencia fiscal",* la presente contratación no supera el monto establecido para los procesos de mínima cuantía, por lo que consecuentemente, este proceso se llevará bajo la modalidad de licitación Pública.

La solución a esta necesidad es contratar "***ADECUACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARADOR TURISTICO DE PUEBLO VIEJO".***

Para poder cumplir con la necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona natural o jurídica idónea para el desarrollo de este servicio relacionado con el objeto del contrato, que reúna los requisitos establecidos por la norma, a través del procedimiento de Mínima Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por el cual se reglamenta esta modalidad y modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2024, se asignó los recursos para este servicio, y en aras de darle trámite a lo requerido, es necesario que la entidad realice los procedimientos jurídicos legales para desarrollar el objeto, de acuerdo a la necesidad.

Que la función administrativa del Estado, se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y transparencia, en garantía del interés general, y dado que la entidad requiere contratar con quien realice y este en capacidad de ejecutar el mismo.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

a. Objeto del Contrato

"ADECUACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARADOR TURISTICO DE PUEBLO VIEJO"

b. ADECUACIONES (REPARACIONES LOCATIVAS). Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas labores que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas.

c. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.

- Mantenimiento correctivo: Reparación que se realiza al bien, servicios o instalación una vez que se ha producido el fallo con el objetivo de restablecer el funcionamiento y eliminar la causa que ha producido la falla.
- Mantenimiento preventivo: Mantenimiento programado que se efectúa a un bien, servicio o instalación con el propósito de reducir la probabilidad de fallo, mantener condiciones seguras y preestablecidas de operación, prolongar la vida útil ye vitar accidentes.
- Mantenimiento predictivo: Pruebas que se realizan a los equipos con el propósito de conocer su estado actual y predecir posibles fallas que se podrían ocasionar. El resultado de este mantenimiento permite tomar acciones correctivas y/o preventivas para optimizar su funcionamiento.

Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura

d. ACTIVIDADES

Adecuaciones en general y eléctricas que contempla encerramiento de área, pintura, instalación cielo raso, suministro, mantenimiento e instalaciones de los sistemas eléctricos en el parador turístico ubicado sobre la vía Ciénaga – Barranquilla, ladera de la Ciénaga Grande de Santa Marta.

e. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	PINTURA TEATRINO PARADOR TURÍSTICO, INCLUYE RASPADO, LIJADO, ENMASILLADO, PINTURA CON ANTICORROSIVO EN DOS CAPAS COLOR GRIS, PINTURA DE GRADAS EN ESTRUCTURA METÁLICA	GL	1
2	PINTURA ESTRUCTURA METÁLICA ESCALERA, INCLUYE RASPADO, LIJADO, ENMASILLADO, PINTURA CON ANTICORROSIVO EN DOS CAPAS COLOR GRIS.	GL	1
3	PUNTOS SOLDADURA DE PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE DEL TEATRINO	UND	1
4	IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTAS DE GARITA Y CUARTO ELÉCTRICO	M2	1
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELO RASO EN PVC GARITA Y CUARTO ELECTRICO	M2	1
6	DESMONTE, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PÉRGOLAS DE MADERA	GL	1
7	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE PARA PÉRGOLAS DE MADERA	GL	1
8	RESANE HUMEDADES EN MUROS EXTERIORES DE MAMPOSTERÍA (INCLUYE RASPADO, ESTUCADO Y PINTADO)	M2	1
9	SELLADO DE GRIETAS ESTRUCTURALES EN AREA DE RESTAURANTE	ML	1
10	MANTENIMIENTO DE PISO EN MADERA DESDE EL ÁREA DE LOS STANDS HASTA EL MUELLE. (INCLUYE RETIRO, PINTURA Y LIMPIEZA)	M2	1
11	DESMONTE Y RETIRO DE DECORACIÓN EN AREA DE STANDS Y PUERTO QUE INCLUYEN MAYAS DE TELA, ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE Y GUAYAS DE AMARRE.	GL	1
12	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNIDADES SANITARIAS Y DE LAVAMANOS DEL PARADOR TURISTICO	UND	1
13	RETIRO DE CIELO RASO STANDS	GL	1
14	ARREGLO Y ACABADO DE STANDS EN MUROS Y TECHO	GL	1

15	SERVICIOS PROFESIONALES ELECTRICOS FOTOVOLTAICOS PARA LA REVISION PARA PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DE INVERSORES Y BATERIAS - SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANALISIS Y TESTEO DE BATERIAS - SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO DE INVERSORES Y LUBRICACION DE LOS MISMOS	UND	1
16	REMPLAZO DE BALDOSAS AFERTADAS POR AGRIETADURAS DE LAL AREA PRINCIPAL	UND	
17	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DEL AREA PRINCIPAL, GARITA, BAÑOS, COCINA Y CUARTOS DE MAQUINA , INCLUYE PINTURA, LIJADA Y CAMBIO DE CERRADURA	UND	
18	DESMONTE DE CIELO RAZO EXISTENTE Y REMPLAZO POR ESCTRUCTURA Y CIELO RAZO NUEVO CON IMPEMEABILIZACION DE LA OFOCINA	GL	1
19	MANTENIEMIENTO DE ASENSOR DE COMIDAS UBICADO EN EL RESTAURANTE INCLUYE PINTURA, GRATEADA DE LA ESTRUCUTRA METALICA Y ENGRASE DEL SISTEMA DE ELEVACION	GL	1
20	RETIRO DE MATERIAL SANITARIO DE TANQUE SEPTICO, EN CAMION DE SUCCION DE AGUAS NEGRAS	LT	1
21	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA GEL 12V 300AH	UND	1
22	MANTENIMIENTO CIRCUITO CERRADO DE SEGURIDAD Y SUMINITRO DE CAMARAS DE SEGURIDAD DAÑADAS	GL	1

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

Los siguientes servicios deberán realizarse según lo contemplado en el plan estratégico expuesto por el contratista, para el caso serán complementarios a los servicios expuestos en el literal e.

- El contratista deberá brindar el diagnóstico y determinar si es viable el mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- Para la realización de las adecuaciones y mantenimientos, el oferente deberá contar con la maquinaria y equipos necesarios.
- Trabajo en Alturas Nivel Avanzado: Para la ejecución del objeto contractual se requiere que el oferente cuente con personal mínimo quien deberá cumplir con los establecido en la Resolución N°. 1409 del 2012, emitida por el Ministerio de Trabajo; Por el cual establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas Res. 1409 de 2012, todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50mts o más sobre un nivel inferior).

i. OTROS REQUISITOS DE ORDEN TECNICO:

En consideración del objeto, especificaciones y condiciones técnicas exigidas, se considera que los proponentes deberán tener como mínimo las siguientes condiciones técnicas a efectos de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para participar en el presente proceso contractual y que no otorgara puntaje, estas condiciones son adecuadas y proporcionales a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor:

Se incluye en la presente contratación además del servicio de mantenimiento:

Equipo de trabajo: Para la realización de las adecuaciones y mantenimiento del parador turístico, el oferente deberá contar con el personal idóneo y capacitado al respecto. Este personal debe cumplir con los siguientes requisitos y perfiles:

CANTIDAD	PERFIL	DOCUMENTOS REQUERIDO
1	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	• Hoja de vida • Diploma o certificación de grado como profesional • Certificación de experiencia. • Certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas.
1	TECNICO EN CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y/O OPERARIO EN MANTENIMIENTO Y ACABADOS Y/O OFICIAL EN CONSTRUCCION	• Hoja de vida • Certificado o diploma de curso, o en su efecto certificado de experiencia (1 de los 2 requisitos) • Certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas.
1	MAESTRO DE OBRA	• Hoja de vida • Certificado de experiencia • Certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas

Nota 1. A efecto de comprobar el cumplimiento de los perfiles y/o requisitos establecidos con la propuesta deberá aportar las hojas de vida del personal con sus anexos correspondientes.

Nota 2. El personal anteriormente descrito prestara los servicios, según cronograma indicado por el contratista previo visto bueno del supervisor.

a. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo del contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 O HASTA AGOTAR RECURSOS**, lo que primero ocurra. Este plazo se empezará a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

III. CLASE DE CONTRATO

De acuerdo al objeto y actividades a ejecutar se contempla un contrato de prestación de servicios alude Ley 80 de 1993 y/o normas civiles o comerciales.

IV. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

a. Estudio del sector

El valor del contrato es definido por el tipo de actividad a ejecutar, para lo cual se realizó el estudio del mercado de acuerdo a las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, información de proveedores que pueden suministrar el servicio o bien según el objeto del proceso. De acuerdo a la consulta en la página de www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co, se observa la siguiente información:

N° PROCESO SECOP	SA-1105-2022
CONTRATISTA	GOBERNACION DEL MAGDALENA
CONTRATANTE	VELANDI BLANCO INGENIERIA SAS
VALOR	$434.745.404
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA

N° PROCESO SECOP	MC-022-2021
CONTRATISTA	GOBERNACION DEL MAGDALENA
CONTRATANTE	AIRES DEL CARIBE
VALOR	$87.700.000
PLAZO	5 meses 5 días

b. Análisis de precios del mercado

La Gobernación del Magdalena para realizar el estudio de mercado del presente proceso de contratación, solicitó cotizaciones obteniendo respuesta de tres proveedores, el estudio arrojó la siguiente información:

Cotización 1.

CONSTRUSABANA DE LA COSTA S.A.S.

Construsabana de la Costa
NIT. 900.819.699-9

Sabanalarga, Septiembre 9 de 2024

Señores: GOBERNACION DEL MAGDALENA

COTIZACION: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL PARADOR TURISTICO MACONDO MAGICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VLR UNIT	VALOR TOTAL
1	Pintura teatrino parador turistico, incluye raspado, lijado, enmasillado, pintura con anticorrosivo en dos capas color gris, pintura de gradas en estructura metalica	GL	1	11.400.000	**11.400.000**
2	Pintura estructura metálica escalera, incluye raspado, lijado, enmasillado, pintura con anticorrosivo en dos capas color gris.	GL	1	3.450.000	$ 3.450.000
3	Puntos Soldadura de pasamanos en acero inoxidable del teatrino	UND	1	130.000	$ 130.000
4	Impermeabilizacion cubiertas de garita y cuarto electrico	M2	1	70.000	$ 70.000
5	Suministro e instalacion cielo raso en pvc garita y cuarto electrico	M2	1	19.000	$ 19.000
6	Desmonte, mantenimiento y reparacion de pergolas de madera	GL	1	1.450.000	**$ 1.450.000**
7	Reparacion y mantenimiento de estructura metalica de soporte para pergolas de madera	GL	1	2.800.000	$ 2.800.000
8	Resane humedades en muros exteriores de mamposteria (incluye raspado, estucado y pintado)	M2	1	26.000	$ 26.000
9	Sellado de grietas estructurales en area de restaurante	ML	1	73.000	**$ 73.000**
10	Mantenimiento de piso en madera desde el area de los stands hasta el muelle. (incluye retiro, pintura y limpieza)	M2	1	13.000	$ 13.000
11	desmonte y Retiro de decoración en area de Stands y puerto que incluyen mayas de tela, estructura metalica de soporte y guayas de amarre.	GL	1	800.000	$ 800.000
12	Mantenimiento y reparacion de unidades sanitarias y de lavamanos del Parador turistico	UND	1	40.000	$ 40.000
13	Retiro de cielo raso stands	GL	1	350.000	$ 350.000
14	Arreglo y acabado de stands en muros y techo	GL	1	950.000	$ 950.000
15	Servicios profesionales electricos fotovoltaicos para la revision para prueba de funcionamiento de inversores y baterias - Servicios profesionales para el analisis y testeo de baterias - Servicios profesionales para el mantenimiento de inversores y lubricacion de los mismos	UND	1	460.000	$ 460.000
16	Remplazo de baldosas afertadas por agrietaduras de lal area principal	UND	1	19.000	$ 19.000
17	Mantenimiento de puertas del area principal, garita, baños, cocina y cuartos de maquina , incluye pintura, lijada y cambio de cerradura	und	1	200.000	$ 200.000
18	Desmonte de cielo razo existente y remplazo por esctructura y cielo razo nuevo con impermeabilizacion de la ofocina	GL	1	700.000	**$ 700.000**
19	Mantenimiento de asensor de comidas ubicado en el restaurante incluye pintura, grateada de la estrucutra metalica y engrase del sistema de elevacion	GL	1	700.000	$ 700.000
20	Retiro de material sanitario de tanque septico, en camion de succion de aguas negras	LT	1	900	$ 900
21	Suministro e instalacion de bateria gel 12v 300Ah	UND	1	3.000.000	$ 3.000.000
22	Mantenimiento de camaras de seguridad	GL	1	5.000.000	**$ 5.000.000**
			SUBTOTAL		**$ 31.650.900**
	ADMINISTRACIÓN		20%		$6.330.180
	IMPREVISTOS		6%		$1.899.054
	UTILIDADES		4%		$1.266.036
	IVA SOBRE UTILIDADES		19%		$240.547
	TOTAL COSTO				$41.386.717

Cordialmente

Diana Arango Gutérrez
Gerente

DIRECCION CRA 19 Nº 24 – 59
SABANALARGA - ATLANTICO
CELULAR 3176546112 - 3173748027
COMPRA.CONTRUSABANA@GMAIL.COM - DIANAARANGO1975@HOTMAIL.COM

Cotización 2.

SERVICONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.A.S NIT: 901.49.369-0
Barranquilla/ Colombia

Barranquilla, Septiembre 9 de 2024

Señores: GOBERNACION DEL MAGDALENA

COTIZACION: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL PARADOR TURISTICO MACONDO MAGICO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VLR UNIT	VALOR TOTAL
1	Pintura teatrino parador turistico, incluye raspado, lijado, enmasillado, pintura con anticorrosivo en dos capas color gris, pintura de gradas en estructura metalica	GL	1	11.650.000	11.650.000
2	Pintura estructura metálica escalera, incluye raspado, lijado, enmasillado, pintura con anticorrosivo en dos capas color gris.	GL	1	3.750.000	$ 3.750.000
3	Puntos Soldadura de pasamanos en acero inoxidable del teatrino	UND	1	154.000	$ 154.000
4	Impermeabilizacion cubiertas de garita y cuarto electrico	M2	1	75.000	$ 75.000
5	Suministro e instalacion cielo raso en pvc garita y cuarto electrico	M2	1	21.500	$ 21.500
6	Desmonte, mantenimiento y reparacion de pergolas de madera	GL	1	1.630.000	$ 1.630.000
7	Reparacion y mantenimiento de estructura metalica de soporte para pergolas de madera	GL	1	3.050.000	$ 3.050.000
8	Resane humedades en muros exteriores de mamposteria (incluye raspado, estucado y pintado)	M2	1	27.000	$ 27.000
9	Sellado de grietas estructurales en area de restaurante	ML	1	73.300	$ 73.300
10	Mantenimiento de piso en madera desde el area de los stands hasta el muelle. (incluye retiro, pintura y limpieza)	M2	1	13.400	$ 13.400
11	desmonte y Retiro de decoración en area de Stands y puerto que incluyen mayas de tela, estructura metalica de soporte y guayas de amarre.	GL	1	830.000	$ 830.000
12	Mantenimiento y reparacion de unidades sanitarias y de lavamanos del Parador turistico	UND	1	45.000	$ 45.000
13	Retiro de cielo raso stands	GL	1	360.000	$ 360.000
14	Arreglo y acabado de stands en muros y techo	GL	1	1.050.000	$ 1.050.000
15	Servicios profesionales electricos fotovoltaicos para la revision para prueba de funcionamiento de inversores y baterias - Servicios profesionales para el analisis y testeo de baterias - Servicios profesionales para el mantenimiento de inversores y lubricacion de los mismos	UND	1	550.000	$ 550.000
16	Remplazo de baldosas afertadas por agrietaduras de lal area principal	UND	1	23.000	$ 23.000
17	Mantenimiento de puertas del area principal, garita, baños, cocina y cuartos de maquina , incluye pintura, lijada y cambio de cerradura	und	1	250.000	$ 250.000
18	Desmonte de cielo razo existente y remplazo por esctructura y cielo razo nuevo con impemeabilizacion de la ofocina	GL	1	750.000	$ 750.000
19	Manteniemiento de asensor de comidas ubicado en el restaurante incluye pintura, grateada de la estrucutra metalica y engrase del sistema de elevacion	GL	1	755.000	$ 755.000
20	Retiro de material sanitario de tanque septico, en camion de succion de aguas negras	LT	1	1.000	$ 1.000
21	Suministro e instalacion de bateria gel 12v 300Ah	UND	1	3.150.000	$ 3.150.000
22	Manteniemiento de camaras de seguridad	GL	1	5.450.000	$ 5.450.000
			SUBTOTAL		$ 33.658.200
	ADMINISTRACIÓN		20%		$6.731.640
	IMPREVISTOS		6%		$2.019.492
	UTILIDADES		4%		$1.346.328
	IVA SOBRE UTILIDADES		19%		$255.802
	TOTAL COSTO				$44.011.462

ATENTAMEN ATENTAMENTE
DPTO. COMEI DPTO. COMERCIAL

Cotización 3.

Luruaco, Agosto 20 de 2024

Señores
GOBERNACION DEL MAGDALENA

A/A.

COTIZACION: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL PARADOR TURISTICO MACONDO MAGICO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VLR UNIT	VLR TOTAL
1	Pintura teatrino parador turistico, incluye raspado, lijado, enmasillado, pintura con anticorrosivo en dos capas color gris.	GL	1	$ 11.700.000,00	$ 11.700.000,00
2	Pintura estructura metálica escalera, incluye raspado, lijado, enmasillado, pintura con anticorrosivo en dos capas color gris.	GL	1	$ 3.800.000,00	$ 3.800.000,00
3	Puntos Soldadura de pasamanos en acero inoxidable del teatrino	UND	1	$ 157.000,00	$ 157.000,00
4	Impermeabilizacion cubiertas de garita y cuarto electrico	M2	1	$ 78.000,00	$ 78.000,00
5	Suministro e instalacion cielo raso en pvc garita y cuarto electrico	M2	1	$ 21.000,00	$ 21.000,00
6	Desmonte, mantenimiento y reparacion de pergolas de madera	GL	1	$ 1.640.000,00	$ 1.640.000,00
7	Reparacion y mantenimiento de estructura metalica de soporte para pergolas de madera	GL	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
8	Resane humedades en muros exteriores de mamposteria (incluye raspado, estucado y pintado)	M2	1	$ 27.500,00	$ 27.500,00
9	Sellado de grietas estructurales en area de restaurante	ML	1	$ 73.500,00	$ 73.500,00
10	Mantenimiento de piso en madera desde el area de los stands	M2	1	$ 13.500,00	$ 13.500,00
11	desmonte y Retiro de decoracion en area de Stands y puerto que incluyen mayas de tela, estructura metalica de soporte y guayas	GL	1	$ 850.000,00	$ 850.000,00
12	Mantenimiento y reparacion de unidades sanitarias y de lavamanos del Parador turistico	UND	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00
13	Retiro de cielo raso stands	GL	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
14	Arreglo y acabado de stands en muros y techo	GL	1	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000,00
15	Servicios profesionales electricos fotovoltaicos para la revision	UND	1	$ 600.000	$ 600.000,00
16	Remplazo de baldosas afertadas por agrietaduras de la area principal	UND	1	$ 24.000,00	$ 24.000,00
17	Mantenimiento de puertas del área principal, garita, baños, cocina y cuartos de maquina , incluye pintura, lijada y cambio de	und	1	$ 270.000,00	$ 270.000,00
18	Desmonte de cielo razo existente y remplazo por esctructura y cielo razo nuevo con impermeabilizacion de la ofocina	GL	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
19	Manteniemiento de asensor de comidas ubicado en el restaurante incluye pintura, grateada de la estrucutra metalica y engrase del sistema de elevacion	GL	1	$ 750.000,00	$ 750.000,00
20	Retiro de material sanitario de tanque septico, en camion de succion de aguas negras	LT	1	$ 950,00	$ 950,00
21	Suministro e instalacion de bateria gel 12v 300Ah	UND	1	$ 3.200.000,00	$ 3.200.000,00
22	Mantenimiento de camaras de seguridad	GL	1	$ 5.500.000,00	$ 5.500.000,00
				SUB-TOTAL	$ 34.005.450,00
				AIU 15%	$ 5.100.817,50
				TOTAL	$ 39.106.267,50

CORDIALMENTE,

JUAN GIL VILORIA
Representante Legal

DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DE LA COSTA MVM SAS- NIT 900974563-3
DIRECCION: CR 5 A 5 06 LURUACO - ATLANTICO
Contactos 3017226607 – 3840968 MAIL: suministrosmvm@gmail.com

PROMEDIO

COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
$41.386.717.00	$ 44.011.462.00	$ 39.106.267.50	$41.501.482.00

c. Valor del presupuesto oficial

El valor del presupuesto para el presente proceso se estimó por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/LEGAL ($110.105.868),** para lo cual se tiene en cuenta las siguientes variables:

- ✓ La presente contratación se realizará a precio unitario (monto agotable), las cantidades y cronogramas de las actividades a ejecutar serán establecidas por el supervisor del contrato de conformidad con las especificaciones y precios ofertados por el contratista y aceptados por la entidad en la oferta.
- ✓ El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto estimado del proceso de selección pública, que en este caso son **CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/LEGAL ($110.105.868),** no obstante, para efectos de la presentación de la oferta económica de los proponentes, en la evaluación de factor económico, la Entidad tendrá en cuenta la SUMATORIA de los precios unitarios de acuerdo a los ítems establecidos en el formato de la oferta económica.
- ✓ Los precios unitarios de los servicios de adecuación y mantenimiento integral preventivo y correctivo al parador turístico de pueblo viejo.
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, impuestos departamentales, impuestos legales, los cuales representan los costos indirectos.

d. Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El contrato se realizará con cargo a recursos de: (Marque con una X según corresponda)

Inversión		Funcionamiento	x

En caso que corresponda a recursos de inversión indicar aquí el código BPIN:_____

e. Disponibilidad presupuestal para atender el valor total del contrato a celebrarse:

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) N° 816 Fecha: 11 julio 2024.

V. FORMA DE PAGO

El Departamento del Magdalena realizara pagos mensuales parciales de acuerdo con el servicio prestado y/o hasta el agotamiento de los recursos, sin exceder el 31 de diciembre del 2024. Para cada pago el contratista deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

VI. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente sobre aquella oferta con el precio más bajo.

La Gobernación del Magdalena revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
La entidad podrá adjudicar la invitación publica de mínima cuantía aun cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos de habilitación exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación.

En caso de empate a menor precio, la Entidad adjudicará a quien tenga el primer registro de entrega de oferta en SECOP II.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	
a.	**CAPACIDAD JURÍDICA**
La capacidad jurídica se acreditará con el cumplimiento y verificación de los requisitos dispuestos en los Estudio y documentos previos y la plataforma SECOP II., adicionalmente el proponente teniendo en cuenta si es persona natural o jurídica, deberá allegar los documentos que se enlistan a continuación:	
Documentos para anexar PERSONA JURÍDICA	
1.	Certificado de existencia y representación legal reciente (máximo 30 días de expedición contados a partir del cierre)
2.	Autorización de la junta directiva para suscribir el contrato objeto del presente proceso de contratación (de ser requerido).
3.	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
4.	Carta de presentación de la oferta, indicando que tanto la persona jurídica como su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.
5.	Certificación del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridades sociales y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.
6.	Compromiso anticorrupción.
7.	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
8.	Copia del Registro Único Tributario
9.	Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría -sociedad y representante legal-
10.	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República -sociedad y representante legal-
11.	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
12.	Certificado de consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional del Representante Legal
13.	Fotocopia libreta militar representante legal – hombres menores de 50 años.
14.	Si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal, deberá aportar: - Copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal - Copia de antecedentes de la junta central de contadores vigente.
15.	Oferta Económica
16.	Ficha Técnica

17.	Documento de constitución de Unión Temporal o Consorcio (Según el caso). Se aclara que, ambas personas jurídicas que integren una Unión Temporal deben cumplir con los documentos jurídicos exigidos en la presente invitación.
18.	REDAM
Documentos para anexar PERSONA NATURAL	
1.	Fotocopia del documento de identidad del proponente.
2.	Carta de presentación de la oferta, indicando que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.
3.	Certificado del Registro Mercantil (máximo 30 días de expedición contados a partir del cierre), salvo que la persona natural no se encuentre obligada a llevar registro mercantil de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio
4.	Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensiones). Si es empleador, las constancias de pago de los mismos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.
5.	Compromiso anticorrupción.
6.	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
7.	Copia del Registro Único Tributario (RUT)
8.	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría.
9.	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República.
10.	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
11.	Certificado de consulta sistema registro nacional de medidas correctivas.
12.	Ficha Técnica
13.	Oferta Económica
14.	Fotocopia libreta militar para los hombres.
15.	REDAM
b.	**CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA**
Tendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral IV, literal d. Forma de pago.	
c.	**EXPERIENCIA**
El Oferente deberá certificar haber celebrado por lo menos un (1) contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto de la presente contratación. Las certificaciones deben contener: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo del contrato, e) nombre del contratante y contratista.	
d.	**REQUISITOS TÉCNICOS**
El Oferente deberá aportar	• **INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO:** • Hoja de vida • Diploma o certificación de grado como profesional • Certificación de experiencia. • Certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas. • **TECNICO EN CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y/O OPERARIO EN MANTENIMIENTO Y ACABADOS Y/O OFICIAL EN CONSTRUCCION.** • Hoja de vida. • Certificado o diploma de curso, o en su efecto certificado de experiencia (1 de los 2 requisitos) • Certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas. • **MAESTRO DE OBRA.** • Hoja de vida. • Certificado de experiencia.

	• Certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Gobernación del Magdalena utilizara para adelantar el presente proceso de contratación, la selección de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

VII. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La administración departamental del Magdalena en cumplimiento de los postulados Constitucionales, legales y reglamentarios, especialmente los contenidos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011 y demás normas concordantes, da cumplimiento a los lineamientos de la política de manejo de riesgos previsibles en los contratos estatales, partiendo de su tipificación, estimación y asignación para cada contrato en la fase de elaboración del estudio previo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
1	General	Interno	Planeaci	Operaci	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3-Posible	Catastró	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontrac	Operacion	Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Especific	Interno	Planeaci	Financier	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos.	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor
4	Especifico	Interno	Planeació	Económic	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor
5	Gener	Extern	Ejecu	Econó	Riesgo tributario	Desequilibrio económico del contrato	3-Posible	Catast	Extre	Alta
6	General	Interno	Ejecuci	Operaci	Riesgo por sanciones frente al incumplimiento contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Modera	Alta	Menor

7	General	Externo	Ejecuci	Financi	Cuando se altere la ecuación contractual el perjuicio estimado con la ocurrencia de algunos hechos	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Modera	Alta	Menor
8	General	Externo	Ejecución		demora en el cumplimiento de actividades; Se presenta cuando por causas externas a las partes demora la entrega del producto de acuerdo al plazo	Retraso en la ejecución contractual, no obtención del objeto	Posible	Moderado	Alto	Alta
9	General	Externo	Planeación/		Modificación de especificaciones técnicas. cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones	Retraso en la ejecución contractual, no obtención del objeto	Posible	Menor	Medio	Menor

Forma de mitigarlo

No.	¿A quién se le	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio del económico	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilid	Impacto	Calificació			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Departamen	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina Asesora De Planeación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	Departamen	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina Asesora De Planeación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	Departamento	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Oficina Asesora De Planeación	Analizar la necesidad del Departamento para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilid	Impacto	Calificació n Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	Contratista	Asumir el valor que deba cancelar por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar y se configuren con la presentación de la propuesta y con la celebración y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario.	Raro	Mayor	Alto	No	Contratista	Analizar la necesidad del departamento	Cada vez que se presente la necesidad.
5	Contratista	Asumir el valor que resulte de la imposición de multas o sanciones por incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.	Raro	Mayor	Alto	No	Contratista	Analizar la necesidad del departamento	Cada vez que se presente la necesidad.
6	Departamento	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual.	Posible	Moderado	Alto	No	Supervisor	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de supervisión.	Etapa contractual

No.	¿A quién se le	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilid	Impacto	Calificació n Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	Departamento /Contratista	Evaluación alternativas, concertación.	Posible	Menor	Medio	No	Departamento /Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de supervisión.	Etapa contractual

VIII. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de LA GOBERNACION DEL MAGDALENA, NIT. 800.103.920-6 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo estipulado en los artículos 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. de Decreto 1082 de 2015, que ampare el siguiente riesgo:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	SEÑALAR CON UNA (X)
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	Deberá ser equivalente al 100% del valor dado como anticipo	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	
Devolución del pago anticipado.	Deberá ser equivalente al 100% del valor dado como pago anticipado	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	
Cumplimiento del contrato	Deberá ser equivalente al 20% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	**X**

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Deberá ser equivalente al 5% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.	
Estabilidad y calidad de la obra.	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y cinco (5) años más.	**X**
Calidad del servicio.	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	**X**
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	**X**
RCE	***Revisar el artículo 2.2.1.2.3.1.17.***		

Adicionalmente, dentro del clausulado contractual, el contratista podrá interponérsele:

a. **Multas por Incumplimiento:** Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el departamento del Magdalena podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. Para tal efecto, el departamento del Magdalena observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el 20% del valor del contrato. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. El Contratista autoriza que el departamento del Magdalena descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

b. **Penal Pecuniaria:** En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, éste deberá pagar al departamento del Magdalena la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

IX. PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO ACUERDO COMERCIAL

Que el artículo 2.2.1.2.1.2.7 decreto 1082 de 2015, ley 1150 de 2007 y ss, establece que los Acuerdos Marco son obligatorios para las Entidades Estatales, pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad Estatal de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007, va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo del mismo.

Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere, la Entidad Estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o ser de que trata la ley 80 de 1993 o estatuto de contratación, así las cosas, al no encontrar en los acuerdos marcos adecuación y mantenimiento integral preventivo y correctivo al bien inmueble, en la plataforma Colombia compra eficiente, la administración observa que no existe acuerdo marco a la fecha del presente estudio previo.

X. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

X. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Secretaria General del Departamento del Magdalena, dependencia que cuenta con los conocimientos para tal fin, y quien velará por los intereses del DEPARTAMENTO, que de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4º de la ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: 1. Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. 2. Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. 3. Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra del Departamento a el equilibrio financiero del contrato. 4. Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. 5. Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla. 6. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Departamento en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 7. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. 8. Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato. 10. Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. 11. Informar al Departamento sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. 12. Avalará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. 14. y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

Santa Marta, Agosto del 2024.

Firma,

CLAUDIA PATRICIA OÑATE RODRIGUEZ
Secretaria General

Proyecto: Duban Sanjuan A.
Abogado Contratista Secretaria General

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co